

Bien objeto de subasta

1. Casa-habitación y cerca en Tarancón, sita en la calle del Capitán Herrera, número 12, hoy calle Antonio Machado, número 18, de 198 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 67, libro 9, folio 211 vuelto, finca 1.418. Valorada en escritura de constitución de hipoteca en 17.900.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 8 de febrero del año 2000, para la primera, y, en su caso, el día 7 de marzo del año 2000, y el día 4 de abril del año 2000, para la segunda y tercera, respectivamente, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al precio pactado en escritura de constitución de hipoteca, para la primera subasta y, en su caso, la segunda; teniendo en cuenta que esta última se efectuará con reducción del 25 por 100 del precio de la primera. Para el supuesto de la tercera, las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 de dicho tipo, en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos. La intervención en la subasta podrá hacerse asimismo por el sistema de plica cerrada.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en todo caso, cual notificación a don Gregorio Parra López, hoy sus herederos, doña Pilar del Burgo de los Ríos, don José M. de la Peña Guadilla y doña María Teresa Parra del Burgo.

Tarancón, 26 de octubre de 1999.—El Secretario.—11.033.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que, por autos de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Terrassa, de fecha 17 de noviembre de 1999, dictado en el juicio voluntario de «L. B. Construfirma, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, en representación de «L. B. Construfirma, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «L. B. Construfirma, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario-Administrador don Carlos Viñuales Lapena, y posteriormente, a los síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al Comisario don Ramón Farres Costafreda, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Terrassa, 18 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.894.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Doña María del Sagrario Herrero Enguita, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrejón de Ardoz,

Hago saber: Que en los autos de jurisdicción voluntaria 430/98, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Antonia Arroba Asensio, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia:

Se tiene por promovido expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Juan Álvaro de la Rosa, y por parte en el mismo a la Procuradora señora Martínez Poza, en nombre y representación de doña Antonia Arroba Asensio, se admite la información testifical que se ofrece sobre los extremos propuestos, que se practicará con citación del Ministerio Fiscal, señalándose para la declaración de los testigos a que se refiere el día 6 de abril de 1999, a las trece horas.

Publiquense los correspondientes edictos por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia de expediente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Torrejón de Ardoz a 24 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Sagrario Herrero Enguita.—El Secretario.—7.690.
y 2.ª 31-12-1999

VALDEMORO

Edicto

Don Sergio Blanco Sedano, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Gadea Barba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 26. Piso o vivienda letra B, en planta sexta del portal bloque 1-A, de la urbanización «Orihuela», hoy «Parque Olimpia» y avenida de los Toreros, número 1.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, Sección Ciempozuelos, al tomo 660, libro 139, folio 030, finca número 6475-N, inscripción décima.

Tipo de subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 26 de octubre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—11.073.

VALENCIA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Valencia, procedimiento 200/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 310, de fecha 28 de diciembre de 1999, página 17224, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el inicio del cuarto párrafo, donde dice: «En prevención», debe decir: «En previsión».

En la quinta condición de la subasta, donde dice: «a que se refiere la condición segunda», debe decir: «a que se refiere el apartado segundo».—9.928 CO.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Jiménez Barthe, doña María Josefa Luengo Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Angustias, números 40-44, segunda planta, del nuevo edificio de los Juzgados de Valladolid, el próximo día 8 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que se expresa al final del presente.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, existente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», institucional cuenta número

4619000018043399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado; la parte actora podrá concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos, por asistirle tal derecho.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego cerrado, el resguardo de la mencionada consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir otros títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en idéntico lugar, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Vivienda unifamiliar señalada con los números 40-41 de la segunda fase del conjunto residencial «Señorío de Entrepinos», en la manzana D del plan parcial Aldea Peñarubia Entrepinos, sita en el término municipal de Simancas. Inscrita en el Registro al tomo 1.507, libro 123, folio 156, finca 8.087. Se hace constar que la hipoteca base del procedimiento es la que dio lugar a la inscripción segunda de la citada finca.

Tipo de subasta: 37.137.100 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.870.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 32/98, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispa-

noamericano, Sociedad Anónima», contra don Benito Bustos Alcázar y doña Magdalena Villar Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en la calle La Feria, número 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Fecha:

Primera subasta: Día 21 de marzo de 2000 y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Día 13 de abril de 2000 y hora de las diez treinta. Con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 11 de mayo de 2000 y hora de las diez treinta. Ésta sin sujeción a tipo.

Primera.—El tipo del remate será de 16.320.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Finca: Urbana. Vivienda en planta baja, que tiene su entrada por el portal de uso común del edificio sito en la plaza de la Viña, 2, de Castellar, con 103 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.944, libro 192, folio 164, finca número 12.636, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta, 7.140.000 pesetas.

Finca: Urbana. Vivienda en planta primera, que tiene su entrada por el portal de uso común del edificio sito en la plaza de la Viña, 2, de Castellar, con 114 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.768, libro 179, folio 4, finca número 12.637, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta, 5.100.000 pesetas.

Finca: Urbana. Vivienda en planta segunda, que tiene su entrada por el portal de uso común del edificio sito en la plaza de la Viña, 2, de Castellar, con 114 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.768, libro 179, folio 5, finca número 12.638, inscripción tercera. Valor a efectos de subasta, 4.080.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente.

Dado en Villacarrillo a 10 de noviembre de 1999.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—10.989.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Rafael Estévez Benito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente María Dorado Valiño, doña Julia Horrillo Moraga, doña María de los Ángeles Horrillo Daza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de marzo de 2000, a las diez horas quince minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0386000017006393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 2000, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de mayo de 2000, a las diez horas quince minutos, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, sita en calle Herrera, número 140, de esta ciudad. Finca registral número 14.503, tomo 909, libro 386, folio 108.

Tasada pericialmente en 6.851.000 pesetas.

Villanueva de la Serena, 14 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—10.948.

YECLA

Edicto

Don Pedro Julio Soler Soriano, Secretario de la Sala de Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en comisión de servicio, en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 128/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Comercial Ulmu, Sociedad Limitada», don Ulpiano Muñoz González y doña Juana María Palao Carpena, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: